



RESOLUCIÓN No. DE 2009

"Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 020- 2009

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines

Que el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado, para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos.

Que, mediante Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa, la ordenación del gasto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, requiere: "Contratar a precio global fijo la revisión, ajustes y actualización de diseños y a monto agotable y precios unitarios fijos las obras civiles complementarias para el mantenimiento del Aula Ambiental Soratama".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, el 5 de noviembre de 2009.

Handwritten signature



Handwritten signature





RESOLUCIÓN No. DE 2009

"Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 020- 2009

Que, a través de la Resolución No. 8056 del 13 de noviembre de 2009, se ordenó apertura al Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-020-2009.

Que el 13 de noviembre de 2009 se publicó el pliego definitivo de condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, en el Portal de Contratación a la Vista.

Que el 18 de noviembre de 2009, se celebró audiencia para revisar la asignación de riesgos y la aclaración al pliego definitivo.

Que según el Parágrafo Primero del Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, el proceso de selección podrá ser suspendido por el término que se señale en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Que existen aspectos técnicos que la secretaría debe analizar de manera cuidadosa y para garantizar los principios de selección objetiva, de transparencia y oportunidad, se considera conveniente, suspender el Proceso de Selección Abreviada No. 020-2009, a partir del 23 de noviembre de 2009.

Que, una vez culminado el periodo de suspensión y reanudado el proceso en el estado en que se encontraba, la secretaría comunicará a los oferentes inscritos, a través del Portal de Contratación a la Vista, las circunstancias que ameriten claridad o modificación a través de adenda

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER el Proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, cuyo objeto es: "Contratar, a precio global fijo, la revisión, ajustes y actualización de diseños y a monto agotable y precios unitarios fijos, las obras civiles complementarias de mantenimiento del Aula Ambiental Soratama".





RESOLUCIÓN No. DE 2009

“Por medio de la cual se suspende el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 020- 2009

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez se reanude el Proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, se expedirán los actos de modificación de pliegos (adenda), los cuales se publicarán y comunicarán a los oferentes inscritos.

ARTICULO TERCERO.- El presente acto administrativo se expide de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y demás normas vigentes relacionadas con la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente resolución en el portal de contratación a la vista.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2009.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez
Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero.

